

El BOE publica la constitución del "Foro Profesional" como ámbito de interlocución de los médicos con el Ministerio

Web CESM. 28 Marzo 2014



Tiene por **objetivos** contribuir a la **mejora de la calidad asistencial** y de las **condiciones del ejercicio de los profesionales**

El deseo de los médicos de tener un canal directo de interlocución con el Ministerio de Sanidad, y a su través con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se ha conseguido. Esta instancia de diálogo, conocida como Foro Profesional, y que estaba contemplada en los [acuerdos a los que llegó el Foro de la Profesión Médica](#) [acuerdos a los que llegó el Foro de la Profesión Médica con el Ministerio el 30 de julio de 2013](#), vio ayer la luz verde en el Boletín Oficial del Estado como un añadido dentro de la nueva Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El nuevo [artículo 47](#) de esta norma, que tiene rango de real decreto, configura al Foro Profesional como “un órgano colegiado de participación de las profesiones sanitarias tituladas, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [concretamente de su Dirección General de Ordenación Profesional], que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad asistencial y de las condiciones del ejercicio de estas profesiones”.

Asimismo, se establece que su composición, estructura y funcionamiento se determinarán reglamentariamente, y que funcionará en pleno y también “en

grupos de trabajo [médicos y enfermeros] atendiendo a la diferente naturaleza de las profesiones que comprende”.

El Foro de la Profesión Médica, y **CESM** en particular, entienden que con ello se ha venido a dar respuesta a las principales metas que se habían fijado los facultativos al respecto, que consistían básicamente en que el nuevo órgano tuviera competencias para abordar cuestiones profesionales y hubiera un grupo de trabajo específico para los médicos. La ley, como se puede apreciar, contempla ambos aspectos.

Una vez hecha realidad la determinación de los médicos de que Foro Profesional se ajustara a las anteriores premisas y tuviera además rango legal, ahora es el momento de proceder al reglamento que fije su funcionamiento y atribuciones concretas. CESM, como señala su secretario general, **Francisco Miralles**, defenderá que tenga capacidad negociadora y decisoria, en la línea de la *Mesa del Conocimiento* que desde hace años venimos postulando”.

Fuentes: CESM